



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 023 de 28 de octubre de 2025, presentó la propuesta de calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño, así:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE, INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS, PERIODO ACADÉMICO 2025 B, MUNICIPIO DE LA UNIÓN

1. PROGRAMAS EN OFERTA	
LA UNIÓN	
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	

2.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
<i>Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que se encuentra en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ Ingrese en “Requisitos y reglamentación” (numeral 3).</i>		



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

GENERACIÓN Y PAGO DE PIN DE INSCRIPCIÓN		
2.1.	Acceda a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “GENERAR PIN DE INSCRIPCIÓN” (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual del aspirante. Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 7) disponible en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 “Instrucciones de pago”.	31 de octubre al 07 de noviembre de 2025 Hasta las 3:00 p.m.
DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO		
2.2.	Ingresa a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8). IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción. Para realizar una reclamación debe presentar el reporte de inscripción.	31 de octubre al 11 de noviembre de 2025 Hasta las 6:00 p.m.
3.	EXÁMENES DE CUPOS ESPECIALES: (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literales f), k)) ASPIRANTE EXTRANJERO	
3.1.	Aspirante Extranjero: Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero. IMPORTANTE: La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.	18 de noviembre de 2025 8:00 a.m.
3.2.	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.	19 de noviembre de 2025 Hasta las 3:00 p.m.



RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

4. SUBSANACIÓN		
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS		
Los aspirantes que su documento de identificación aparezca relacionado en el listado de Subsanación, como lo establece el reglamento de Admisiones para la presente convocatoria 2026 A, deberán cargar de manera correcta el documento solicitado, en caso de no hacerlo las personas inscritas por cupo regular serán anuladas, y los inscritos por cupo especial serán pasados a concursar por cupo regular, a excepción de los aspirantes por cupo especial de extranjeros y egresados que serán anulados. El listado se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ y luego en el ícono “Proceso de Subsanación” (numeral 10).		
4.1.	PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	
4.1.1.	El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción. Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, <u>el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide</u>, debe realizarlo en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ y luego en el ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8).	14 al 20 de noviembre Hasta las 5:00 p.m.

5.	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS	
<i>“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se Matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario. (ARTICULO 14. Estatuto Estudiantil de Pregrado)”.</i> <u>NOTA: tenga en cuenta que para esta convocatoria el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión, solo emitirá un listado único de admitidos.</u>		
5.1.	El listado de admitidos se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 11) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo. Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “Consulte si fue admitido” (numeral 11).	25 de noviembre de 2025



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

6.	PROCESO DE RECLAMACIÓN	
6.1.	Recepción de Reclamos: únicamente a través del correo electrónico: admisiones2026a@udenar.edu.co Nota: Todo reclamo extemporáneo y que no se envíe al correo anteriormente mencionado no será objeto de resolución	Del 25 al 26 de noviembre de 2025 Hasta las 5:59 p.m.
6.2.	Resolución de Reclamos. El acto administrativo que aprueba la publicación de los listados de admitidos, no admitidos y anulados de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten.	10 de diciembre de 2025
6.3.	Formalización proceso de liquidación financiera de los aspirantes cuyos recursos de reposición resulten favorables y cumplan con los requisitos para ser admitidos. Formulario de Matrícula: En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre” y realice el cargue de los documentos solicitados en el anexo de este documento.	Posterior a la aprobación de los recursos interpuestos se llamará a los inscritos que tengan respuesta favorable.

MATRÍCULA <u>ÚNICO</u> LISTADO DE ADMITIDOS		
7.	FORMULARIO DE MATRÍCULA	
7.1.	En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre” En este módulo revise previamente el numeral 2 Requisitos de matrícula, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido. Para acceder al formulario clic en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023	Del 25 al 27 de noviembre de 2025 Hasta las 05:59 p.m.
7.2.	PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	
	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <u>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</u> ”.	28 de noviembre de 2025 Hasta las 05:59 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

7.3. PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA		
7.3.1.	Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, pero esta vez de clic en el ícono “Generar recibo de Matrícula” (numeral 4.). Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 5.) Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la OFICINA DE MATRÍCULAS correspondiente a la sede en la que fue admitido: Matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o Matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).	Hasta el 01 de diciembre 2025 Hasta las 4:00 p.m.
Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/, clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el numeral 6 (Estado de matrícula). IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.		
7.4. MATRÍCULA ACADÉMICA		
7.4.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)	03 de diciembre de 2025
7.4.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	03 de diciembre de 2025
8. INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
8.1.	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	01 de diciembre de 2025



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).

8.2.	Consulta libretas provisionales docentes desde la plataforma SAPIENS.	09 de diciembre de 2025
-------------	---	-------------------------

9.	RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
9.1.	Receso de actividades académicas	29 de diciembre de 2025
9.2.	Reinicio de actividades académicas	13 de enero de 2026

10.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
10.1.	Finalización de clases y registro de calificaciones definitivas	12 de abril de 2025

11.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2017)	
11.1.	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	13 al 17 de abril de 2026

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.


GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica.



RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

ANEXO							
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA							
IMPORTANTE: Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la Matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo							
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS							
1. RECIBO DE ENERGÍA Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia familiar.							
2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES:							
<table><thead><tr><th colspan="2">Empleados</th><th>Independientes</th></tr></thead><tbody><tr><td>Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)</td><td>Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar</td><td> • Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores </td></tr></tbody></table>		Empleados		Independientes	Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar	• Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores
Empleados		Independientes					
Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar	• Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. • Tarjeta Profesional del contador público • Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores					
3. CONSTANCIA DEL COLEGIO:							
<table><thead><tr><th>Colegio Oficial</th><th>Colegio Privado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula.</td><td>Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión.</td></tr><tr><td>En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1.</td><td>En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2.</td></tr></tbody></table>		Colegio Oficial	Colegio Privado	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula .	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión .	En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1 .	En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2 .
Colegio Oficial	Colegio Privado						
Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula .	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión .						
En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1 .	En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2 .						
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS							
1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR							
<table><thead><tr><th>Vivienda Arrendada</th><th>Vivienda Hipotecada</th></tr></thead><tbody><tr><td> • Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres. </td><td> Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales. </td></tr></tbody></table>		Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada	• Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres.	Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.		
Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada						
• Copia del contrato de arrendamiento • Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres.	Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.						
2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA U. DE NARIÑO							
• Constancia Laboral, emitida por la Sección de Talento Humano de la U. de Nariño. • Registro Civil del aspirante.							



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

3. HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA

Universidad de Nariño	Otra Universidad Pública
- Constancia de estudios del semestre anterior. - Registro Civil del aspirante - Registro Civil de cada hermano(a)	- Certificado de estudios vigente de su(s) hermanos(as) - Registro Civil del aspirante. - Registro Civil de cada hermano(a)

4. ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

- Adjuntar el certificado de las últimas elecciones a nombre del aspirante

5. MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

Viuda	Divorciada	Aspirante no Reconocido por el Padre
- Acta de defunción del padre - Registro Civil del aspirante	- Acta de divorcio - Registro Civil del aspirante.	Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

NOTA: En el código QR consulte el video instructivo con el paso a paso, para el diligenciamiento del formulario o solicite el instructivo al correo: comitedematriculas@udenar.edu.co



DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

FORMATO 1

Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores
Comité de Matrículas
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **OFICIAL**, por tanto, no realizaba ningún pago por concepto de matrícula financiera; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxxxx



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0573
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, municipio de La Unión - Nariño.

FORMATO 2

Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores
Comité de Matrículas
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **PRIVADO**, para grado Undécimo realice el pago de pensión por un **\$VALOR DE LA PENSIÓN**; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxxxx